EL ALCALDE MUNICIPAL DE MONGUI

HACE CONSTAR

1. Que evaluada la hoja de vida de la señora (a) **GUSTAVO ADOLFO LANZIANO VARGAS,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.057.574.575 expedida en Sogamoso, acorde con los requisitos exigidos y los documentos allegados, el referido profesional cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para ejecutar el siguiente objeto contractual: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR TECNICAMENTE A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS DEL MUNICIPIO DE MONGUI DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".**

La presente constancia se expide en Monguí, a los cinco (5) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

EDISON FABIAN PATIÑO SIABATTO
ALCALDE